

15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2004, del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada:

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	3/8,11; 17/10,11,42
AMPARO NAVARRO DELGADO	16/49
ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	18/26
ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ BERNAL	18/10
ANTONIO JOSÉ MÉRIDA PAVÓN	18/20,21,22,23
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1; 6/2,9002; 7/2; 8/1; 16/45,62,9003,9005;
	17/17,18,29,31,41,9006,9009,9012,9504,9505,9506,9507;
	18/9,151; 19/7,75
CANADA HONDA, S.A.	16/73
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	1/9030; 2/9005,9011; 9/9001; 16/9006
CONSEJERIA DE CULTURA	2/7
DIPUTACION DE SEVILLA. SERVICIO DE CARRETERAS	3/9005; 8/9001; 17/9008;
EDUARDO RODRIGUEZ PÉREZ	18/29
ESTEBAN BORRERO ESCUDERO	18/27
EXPLORACIONES AGRICOLAS EL PRADO, S.L.	18/2
FEDERICO CAPIRÓS MARTÍN	17/25
FELICIANA ALMANSA ROMERO	18/150
FRANCISCO PEÑA CARRIÓN	16/56
HAMSTER, S.A.	6/1; 7/1
ISABEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	16/6
ISABEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	18/24
JOSÉ BORRERO MARABEL (HEREDEROS)	17/15,19,42
JOSÉ GARCÍA REY	18/17
JOSÉ GUILLÉN ENAMORADO	17/30
JOSÉ LOSADA	17/18
JUAN DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	16/61
JUAN GUERRERO SÁNCHEZ	18/28
MANUEL AGUILAR CASTAÑO	17/27,9503,9508,9509,9510

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
MANUEL BARRERA MARTIN	17/20,21
MANUEL BARRERA PÉREZ	17/12
MANUEL DOMÍNGUEZ BURGOS	17/28,55
MANUEL PONCE MÁRQUEZ	18/18
MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ	16/43
MARÍA JOSEFA VILLAR GARCÍA	16/47
MERCEDES GARCÍA DELGADO	16/48
PEDRO PARRILLA FERNÁNDEZ	18/25
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	03/10

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
BENITO REYES HIDALGO	18/33,34
FRANCISCO GUERRERO PORRERO	18/30
MARTINA LIBRERO NIETO	18/31
ROSALÍA LIBRERO ROMERO	18/32

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS

ANUNCIO de resolución de rectificación de errores.

Habiéndose advertido errores en las bases para la provisión de una plaza de Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 94, de 17 de mayo de 2005 y en el BOP núm. 94, de 19 de mayo, por medio del presente y de acuerdo con las facultades que me confieren las leyes, Decreto 65/2005, de 7 de junio de 2005.

Primero. En la base núm. 2: Legislación Aplicable.

Debe constar además el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. En la base núm. 3.1.g), debe decir: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B para conducir vehículos BTP.

Tercero. La base 9.3, queda redactada de la siguiente manera:

9.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Cuarto. En el Anexo I, la prueba de resistencia general queda redactada de la siguiente manera:

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Quinto. Se incluirá en la base 9.2. que la altura se acreditará en el examen médico.

Téngase por realizada las correcciones anteriormente señaladas e insértese este anuncio para general conocimiento de todos.

Y para que conste lo firmo en el Valle de Abdalajís, a 7 de junio de 2005.- El Alcalde, Tomás Gómez Arrabal.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Belén Montes Rodríguez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-04/09 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-7052 finca 59.182 sita en C/ Trasera La Paloma núm. 4-D, en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Intentada por dos veces la notificación personal de esta Propuesta de Resolución, la misma no ha podido practicarse, desconociendo el actual domicilio de Belén Montes Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Cabo de Gata núm. 3, 7.º B, 41015-Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-04/09 contra Belén Montes Rodríguez, sobre la vivienda de promoción pública perteneciente al grupo SE-7052, finca 59.182, sita C/ Traserá la Paloma núm. 4 D. 41800-Villanueva del Ariscal (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución del instructor de 24.2.2005, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IES ALQUIFE

ANUNCIO de extravío de título de ESO.

IES Alquife.

Se hace público el extravío de título de ESO, de Antonio Francisco Checa Pleguezuelos, expedido el 9 de julio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Alquife, 8 de junio de 2005.- El Director, José Miguel Vílchez González.